

1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

FORMACIÓN INTEGRAL EN AMBIENTE, CON PERSPECTIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CON ESPECIAL ÉNFASIS EN CAMBIO CLIMÁTICO

Ley Nacional Nº27.592 (Ley Yolanda) y adhesión Ley Provincial Nº3338-R

2. CONTRIBUCIÓN ESPERADA (el aporte de la capacitación en el puesto de trabajo):

Garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en Cambio Climático para quienes se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia del Chaco, incluyendo a municipios, empresas del Estado Provincial, entes descentralizados y autoridades de partidos políticos, dirigentes y postulantes a cargos directivos.

3. EJE: Innovación y calidad institucional.

4. ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible del Chaco.

5. ORGANISMO DICTANTE: IPAP Chaco

6. ORGANIZADOR: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible e IPAP Chaco.

7. CAPACITADORES:

El contenido fue especialmente diseñado por especialistas en cada módulo temático para la modalidad autogestionada.

Convenio: SI

8. FUNDAMENTACIÓN:

La ley 27.621 Ley Yolanda, lleva el nombre de la tucumana Yolanda Ortíz, Doctora en Química, quien lideró la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano creada por Juan Domingo Perón en los años '70; destacándose también por ser la primera mujer en ejercer un cargo de semejante investidura en América Latina. Fue pionera en plantear el paradigma de complejidad e integralidad del ambiente, siguiendo activamente estos temas hasta sus 87 años de edad, siendo asesora ad honorem en la Secretaría Nacional de Ambiente y Desarrollo Sustentable y del Consejo Federal de Medio Ambiente- COFEMA-.

El espíritu de ésta ley se basa en brindar herramientas conceptuales y competencias para la construcción de un paradigma de desarrollo ecosistémico para la transformación de los actuales patrones de producción y consumo. La educación ambiental promueve procesos orientados a la construcción de valores, conocimientos y actitudes que posibiliten formar capacidades que conduzcan hacia un desarrollo sustentable basado en la equidad y justicia social, y el respeto por la diversidad biológica y cultural. Este proceso requiere de un pensamiento calificado y crítico de quienes planifican e implementan políticas públicas, apelando a prácticas y valores que aporten a la construcción de una sociedad ambientalmente más justa y sustentable.

La educación ambiental en funcionarios y trabajadores estatales resulta completamente necesaria para poner el foco en una gestión racional de los recursos y construir permanentemente actitudes que redunden en beneficio de la naturaleza; incorporando éstos valores como horizonte de nuestra sociedad, ecológicamente equilibrada y sostenible.

9. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

Que las y los funcionarios y empleados públicos logren:

- Tomar conciencia sobre la obligatoriedad constitucional que les cabe -en el marco de sus competencias-, de respetar, garantizar y adoptar medidas para hacer efectivo el derecho humano al ambiente sano.
- Reflexionar sobre las prácticas que interpelen las formas de intervenir desde las políticas públicas en consonancia con la perspectiva del Pensamiento Ambiental Latinoamericano y el abordaje integral e interdisciplinario que las problemáticas ambientales requieren en los distintos niveles de gobierno.
- Reconocer la importancia de diseñar e implementar políticas públicas que incorporen la perspectiva de desarrollo sostenible y tiendan a resolver problemáticas ambientales, a la luz de los paradigmas multidimensional, transdisciplinario y de la complejidad para construir entornos de vida sustentables.
- Comprender la necesidad de adoptar políticas ambientales y de protección de la biodiversidad y de los bienes comunes, promoviendo un paradigma económico-productivo que garantice la sustentabilidad de la vida en todas sus formas, en pos de subvertir el imaginario moderno de desarrollo por uno protector del ambiente.
- Distinguir los niveles de responsabilidad de los distintos actores: Organismos Estatales, organizaciones de la sociedad civil, empresas, entre otros; asumiendo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y problematizando las políticas públicas que impulsan para reorientarlas hacia una perspectiva ambiental.
- Comprender las dificultades, propuestas y desafíos vinculados con las acciones de adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.
- Reconocer la conservación de la biodiversidad nativa como un eje necesario vinculado a la salud pública comprendiendo las relaciones posibles entre el sistema alimentario globalizado, la desaparición de especies y las problemáticas de salud de carácter sistémico.
- Reconocer la importancia de la participación de la sociedad civil en las distintas fases de las políticas públicas vinculadas al ambiente y al desarrollo sostenible, así como el marco de disposiciones legales que la garantizan y regulan.
- Desarrollar competencias para la toma de decisiones informadas y para adoptar medidas responsables en escenarios sobre los que pueden influir, generando además, conciencia, compromiso y responsabilidad con la comunidad en la búsqueda de una sociedad sana, justa y ambientalmente sostenible.
- Generar las condiciones institucionales para promover una gobernanza participativa en sintonía con el cuidado de los bienes comunes, en todo el territorio chaqueño, poniendo en valor los saberes de las comunidades locales.

10. DESTINATARIOS:

Agentes de la Administración Pública Provincial del Chaco, de todos los niveles y jerarquías, cualquiera sea su situación de revista. Extensivo a agentes del ámbito municipal.

11. NIVEL DE DESTINATARIOS: Direcciones y jefaturas, Nivel Operativo.

12. NÚMERO DE PARTICIPANTES: -.

13. CONTENIDOS:

A. Módulos temáticos comunes

1. Saber ambiental

2. Desarrollo sostenible
3. Economía circular
4. Cambio Climático
5. Conservación de la biodiversidad y los ecosistemas
6. Eficiencia energética y energías renovables
7. Salud socioambiental

B. Módulos temáticos optativos

1. Gestión Integral de Residuos Sólidos
2. Agroecología. Producción de Alimentos y Soberanía Alimentaria
3. Evaluación Ambiental Estratégica y Evaluación De Impacto Ambiental
4. Modelos Productivos Sostenibles
5. Legislación Ambiental
6. Áreas Protegidas y Corredores De Conservación.
7. Prevención del Tráfico De Fauna y Flora. Manejo de Especies Exóticas Invasoras. Monumentos Naturales
8. Agua, Comunidades y Sustentabilidad
9. Transición Justa: Trabajo Sostenible y Empleo Verde
10. Comunicación Ambiental
11. Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación Pública
12. Ambiente y Géneros.
13. Manejo, Control y Prevención Del Fuego
14. Crisis Ambiental y Problemáticas Urbanas
15. Política Ambiental e Interculturalidad
16. Problemáticas Vinculadas al uso De Biocidas
17. Derechos Territoriales
18. Bosques Nativos
19. Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT)
20. Edificios Públicos Sostenibles

14. MODALIDAD: virtual autogestionado

15. METODOLOGÍA:

El desarrollo del curso se basará en la lectura y reflexión individual de materiales especialmente elaborados, como así también materiales audiovisuales disponibles en la plataforma virtual. Los contenidos se encuentran distribuidos en 9 módulos en total: 7 módulos comunes y 2 módulos optativos.

Cada módulo se completa con la aprobación de un cuestionario obligatorio. Para aprobar el curso completo, cada participante deberá aprobar los 9 cuestionarios obligatorios.

El ingreso a la plataforma virtual estará habilitado durante las 24 horas (dentro de las fechas indicadas).

16. DURACIÓN: 27hs (se estima una dedicación de 3hs para cada módulo)

17. CRONOGRAMA:

El curso se desarrollará durante un período de 5 (cinco) semanas.

- **11 de mayo: Inicio del curso y habilitación de los módulos comunes obligatorios**
- **17 de mayo: Habilitación de los módulos optativos**
- **15 de junio: Fin del curso**

18. REQUISITOS PARA CERTIFICACIÓN:

Para la Certificación de aprobación final se deberán aprobar los 9 (nueve) cuestionarios obligatorios, previstos 1 (uno) en cada módulo de la capacitación, antes de la finalización del curso.

19. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Instrumento: cuestionario autoadministrado de selección múltiple, en cada módulo.

Criterios para evaluar las actividades de cada módulo:

- Capacidad de comprensión y reflexión sobre los temas abordados.
- La aprobación en tiempo y forma, de los cuestionarios obligatorios.

20. BIBLIOGRAFÍA:

- **Libros**
Especificados en plataforma virtual
- **Videos y fuentes de internet**
Especificados en plataforma virtual

21. RECURSOS:

- Material de lectura: material sistematizado de los 9 módulos
- Material audiovisual
- Videos enlazados a Internet
- Infraestructura tecnológica : Campus virtual del IPAP CHACO

22. SEDE DE DICTADO: plataforma virtual del IPAP Chaco <https://ipapvirtual.chaco.gov.ar/> (se otorgará oportunamente usuario y contraseña de acceso)

IMPORTANTE

Para participar de los cursos virtuales es indispensable que el participante disponga de una **cuenta de correo electrónico personal, válido y de uso frecuente.**

Las inscripciones se realizan en nuestra página *ipap.chaco.gov.ar*

Para consultas contactarnos a nuestro correo oficial: *ipap@chaco.gob.ar*

IPAP Chaco podrá restringir nuevas inscripciones en próximas ediciones de este curso si el/la participante se inscribió en anteriores ediciones y no ha iniciado el mismo.